



RESOLUCION N° 309



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. 73892/66

BUENOS AIRES, 15 FEB 1971

VISTO el artículo 1º de la resolución N° 35/69 por la que se prorrogó para la promoción 1969 la validez nacional de los títulos de Perito Mercantil que otorgaron las Escuelas Provinciales de Comercio Diurnas N° 14 de Villa Eloísa, N° 15 "Pascual Chabás" de Chabás, N° 19 "General José de San Martín" de Pérez y N° 30 "Justo José de Urquiza" de Empalme Villa Constitución (Provincia de Santa Fe);

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección realizadas en 1970 pueden considerarse superadas las deficiencias que se puntualizaron en visitas anteriores efectuadas a dichos establecimientos en los que por lo tanto se cumplen las exigencias del decreto 17087/56; y

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º) Otorgar validez nacional con carácter definitivo, a los títulos de Perito Mercantil que otorguen a partir de la promoción de 1970 las Escuelas Provinciales de Comercio Diurnas N° 14, de Villa Eloísa, N° 15 "Pascual Chabás" de Chabás, N° 19 "General José de San Martín" de Pérez y N° 30 "Justo José de Urquiza" de Empalme Villa Constitución (Provincia de Santa Fe). Este reconocimiento se mantendrá mientras en las citadas escuelas se cumplan los requisitos exigidos por el decreto 17087/56.

2º) Inscribir los establecimientos citados en el apartado 1º de

JHC

//



Ministerio de Cultura y Educación

/ la presente resolución en el Registro que lleva el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos de la Dirección General de Personal.

3º) Comunicar, por Subsecretaría de Supervisión Escolar, a las autoridades educativas de la provincia de Santa Fe, esta resolución y el informe de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

4º) Regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase sucesivamente para su conocimiento y efectos a la Administración Nacional de Educación Media y Superior, a la Dirección General de Personal y al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. Cumplido y con las constancias del caso, archívese.

G.M.-CS

APR
K
ho
ot

ROGÉ LUIS CANTINI
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

J. Cantini